

Publicada en 9 de Mayo 1785



REAL PROVISION

DE LOS SEÑORES DEL CONSEJO.

POR LA QUAL SE MANDA QUE CON NINGUN pretexto ni motivo se permita que en las cortas y entresacas de montes de propios, ó de dominio particular, se queme la corteza de encina, roble, alcornoque, y demás que sean útiles y a proposito para el uso de las tenerias, antes se separe de la leña ó madera, en la conformidad que se expresa.

DON CARLOS POR LA GRACIA DE DIOS, Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las Dos-Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Menorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaen, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Oceáno; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante y de Milán, Conde de Abspurg, de Flándes, Tirol y Barcelona; Señor de Viz-

Handwritten marginal notes on the right side of the page, including the letters 'a', 'b', 'c', 'd', 'e', 'f', 'g', 'h', 'i', 'j', 'k', 'l', 'm', 'n', 'o', 'p', 'q', 'r', 's', 't', 'u', 'v', 'w', 'x', 'y', 'z'.

